



Mendoza, 19 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0019065/2017 y la Nota CUY: 0032569/2017, por la cual la Secretaria Académica, solicita viáticos para el *Sr. Nahuel BARRIENTOS*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia por la cual la Secretaria Académica, solicita viáticos a favor del *Sr. Nahuel BARRIENTOS*, por el traslado del personal de esta Facultad a la Expo Regional que se realizó en el Departamento de Tunuyán, el día 13 de septiembre de 2017.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos, para el traslado del personal de esta Facultad al Departamento de Tunuyan.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **MEDIO (½) DÍA** de viático, a favor del *Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31.290)*, por su traslado hasta el Departamento de Tunuyán, el día 13 de septiembre de 08:00 a 19:00 hs., para el traslado del personal de esta Facultad a la Expo Regional.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a **PRESUPUESTO ORDINARIO** – Inciso 3- Servicios No Personales – Partida Principal 7 – *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Llc. **ROBERTO LOTHAR LUST**
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 428